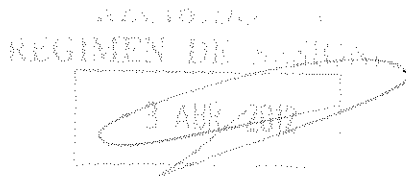




AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA



AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1534 /2012

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución del Servicio de desarrollo, administración, mantenimiento y elaboración de contenidos de la página web www.detodalavilla.es e indicadores de comunicación del proyecto de promoción económica y social del Barrio de la Villa "Toda la Villa". (EXP.SER.11.11).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y EXCLUSIVAMENTE EL PRECIO** la ejecución del servicio de referencia.

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 2 de marzo de 2012 en la que consta:

Las distintas proposiciones presentadas en el plazo establecido al efecto y clasificadas por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

* Oferta número 3, presentada por D. Enrique Hidalgo Martín: 100 PUNTOS.

El informe del Director de la Oficina de Gestión de Iniciativa Urbana, de fecha 29 de febrero de 2012, proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente :



INFORME DE ADJUDICACION (EXP.SER.11.11).- EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB WWW.DETODALAVILLA.ES E INDICADORES DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL BARRIO DE LA VILLA "DE TODA LA VILLA".

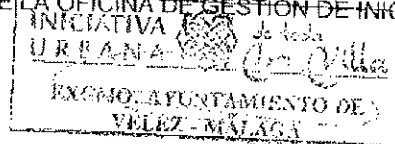
Como resumen de la propuesta de adjudicación del contrato y teniendo en cuenta que no se admitían variantes o mejoras, ni prestaciones adicionales, los datos del adjudicatario del contrato son los siguientes:

- CONTRATISTA: HIDALGO MARTÍN, ENRIQUE
- CIF: 77.474.195-Y
- PRECIO: 39.500 €
- IVA: 7.110 €
- TOTAL (IVA INCLUIDO): 46.610 €
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES
- PUNTUACIÓN OBTENIDA: 100
- VARIANTES O MEJORAS SELECCIONADAS: NO SE ADMITEN
- PRESTACIONES ADICIONALES SELECCIONADAS: NO SE ADMITEN

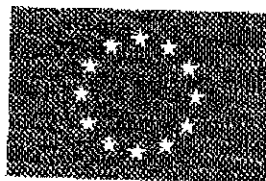
Lo que informo para su conocimiento a los efectos oportunos

Vélez-Málaga, 29 de febrero de 2012

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INICIATIVA URBANA



Fdo.: Francisco J. Díaz Baulista



Unión Europea
FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Y la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

* Oferta número 3, presentada por D. Enrique Hidalgo Martín: 100 PUNTOS.

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 95 del mismo texto legal, la adopción del siguiente:

HE RESUELTO

I.- DECLARAR válido el acto de licitación.

II.- PONER DE MANIFIESTO a los licitadores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP **el acuerdo de la Mesa de Contratación de DESCARTAR /EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a los siguientes licitadores y por los siguientes motivos:

Oferta nº 1, presentada por D. José Javier Lara Hidalgo, por ausencia total de toda la documentación administrativa.

Oferta nº 2, presentada por Dña. María Teresa Cortés Cortés Palma, por ausencia total de toda la documentación administrativa.

III.- ADJUDICAR, dentro del plazo señalado en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para realización del Servicio de Servicio de desarrollo, administración, mantenimiento y elaboración de contenidos de la página web www.detodalavilla.es e indicadores de comunicación del proyecto de promoción económica y social del Barrio de la Villa "Toda la Villa". (EXP.SER.11.11) a :

. Contratista	: D. Enrique Hidalgo Martín.
. CIF	: 77.474.195-Y
. Importe	: 39.500 euros.
. IVA	: 7.110 euros.
. Total (IVA incluido)	: 46.610 euros.
. Plazo de ejecución	: 24 meses.
. Puntuación obtenida	: 100 puntos.

Al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello,

ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

III .- RETENER en concepto de garantía definitiva el 5% del importe del precio de la adjudicación del contrato en virtud de lo dispuesto en el art 96 del TRLCSP y cláusula 17 del PCAP, previos los trámites legales oportunos por la Tesorería Municipal.

IV .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

V .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VI .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : Director de Oficina de Gestión Iniciativa Urbana. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

VIII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

IX .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalizaciónde la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.